



Conozca sus Derechos frente a las Investigaciones de Antecedentes de los Trabajadores Portuarios y de los Transportistas por parte de la Administración de Seguridad del Transporte para Obtener la Tarjeta “TWIC”

- ▶ **¿Qué delitos penales podrían descalificar a los trabajadores, impidiendo que reciban la Tarjeta de Identidad de Transportista (“TWIC” por sus siglas en inglés)?** Si en sus antecedentes penales de los últimos 7 años consta una felonía asociada a aquellos delitos considerados como “riesgos de seguridad” (o si usted fue liberado de la cárcel en los últimos 5 años), usted podría estar descalificado para recibir la TWIC. Generalmente, los delitos que descalifican incluyen la venta de drogas, la posesión de armas, fraude (sin incluir el fraude contra la asistencia social (“welfare”) o el girar cheques sin fondos), así como cualquier felonía que involucre “deshonestidad.”
- ▶ **¿Cuál es el requerimiento migratorio para calificar a una TWIC?** Para hacerse acreedor a una TWIC usted debe ser ciudadano estadounidense, residente legal permanente, refugiado, asilado, inmigrante con un permiso irrestricto de trabajo (excepto S-5, S-6, K-1, K-2), o un inmigrante con una autorización de trabajo con ciertas restricciones (incluyendo H-1B, H-1B1, E-1, L-1, O-1 y ciertas otras visas). En ciertos casos, aquellos trabajadores bajo un Estatus de Protección Temporal (“TPS” por sus siglas en inglés) también podrían hacerse acreedores a una TWIC.
- ▶ **Si usted es descalificado debido a sus antecedentes penales, usted tiene el derecho a solicitar una exención.** Existe un proceso especial para obtener una “exención,” del cual usted se puede valer para demostrar que sí debería recibir una TWIC ya que usted no representa un riesgo de inseguridad terrorista. Aquellos trabajadores con antecedentes penales aislados y un historial sólido de trabajo, muy probablemente sí podrán obtener una exención por parte de la Administración de Seguridad del Transporte (“TSA” por sus siglas en inglés). Si usted es un trabajador migrante a quien se le ha negado en función de su Estatus de Protección Temporal (TPS), es imprescindible que usted solicite la exención para hacerse acreedor a la TWIC.
- ▶ **Además, si la TSA ha cometido un error respecto a sus antecedentes penales o en cuanto a su situación migratoria, usted tiene el derecho a apelar.** La TSA cuenta con un proceso de “apelación” que sirve para auxiliar a aquellos tantos trabajadores a quienes erróneamente se les ha rehusado una TWIC debido a antecedentes penales incompletos o incorrectos proporcionados por el FBI, información incorrecta en la base de datos de inmigración, u otros errores comunes. En la mayoría de las apelaciones, la TSA rectifica los errores y provee la TWIC al trabajador.
- ▶ **Si la TSA le niega la TWIC, asegúrese de solicitar una apelación o una exención.**

Para mayor información comuníquese con [colocar aquí la dirección de contacto local].